



CICPC-DI- 0264-2020

01 de octubre de 2020

Señora
Sylvie Durán Salvatierra
Ministra
Ministerio de Cultura y Juventud

Estimada señora:

En respuesta a su oficio DM-917-2020 del día 23 de setiembre de 2020, en el cual me solicita referirme a lo requerido por la señora Catalina Crespo, Defensora de los Habitantes, mediante oficio No.11364-2020-DHR del 22 de setiembre de 2020, sobre las medidas se han tomado para notificar periódicamente a los solicitantes de una declaratoria sobre el estado de la misma, primeramente quisiera explicar que la mayoría de las declaratorias que no se han resuelto, son de hace una o dos décadas y en ese momento los solicitantes no dejaban una dirección de contacto digital para informar sobre su trámite, por lo que dos décadas después se dificulta ubicarlos. En razón de lo anterior, en los últimos dos años hemos incorporado como parte de la información requerida al recibir las solicitudes de declaratoria, que las personas indiquen un medio digital para atender notificaciones; de manera que en el transcurso de los procedimientos y hasta llegar a su conclusión se les pueda notificar debidamente.

Cabe aclarar también que, muchas de las solicitudes antiguas no resueltas se deben a que los inmuebles tenían problemas registrales, y eso dificulta la notificación requerida por ley a las personas propietarias, y en otros casos los propietarios de los inmuebles impiden el acceso a los mismos, por lo que los estudios quedan paralizados al no haber manera de corroborar el estado de los inmuebles, aspecto que resulta fundamental para determinar si cumplen con los valores que la normativa establece, para su posible declaratoria.

Por otra parte, estamos en este momento, tal y como lo informamos mediante oficio MCJ-AJ-316-2020, en conjunto con el señor Edwin Luna Monge, Subdirector de la Asesoría Jurídica del Ministerio, avanzando en el proceso de reforma al Reglamento de la Ley de Patrimonio Histórico-Arquitectónico, replanteando los alcances de los estudios, y los plazos establecidos, con el fin de reducirlos, y de esa manera cumplir

Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural
Si perdemos aquello que nos da identidad. ¿Quiénes somos?

Teléfonos: (506) 2010-7400 / 2010-7401. Fax: (506) 2010-7423. Avenida Central, entre calles 1ª y 3ª. San José, Costa Rica.
Correo electrónico: patrimonio@patrimonio.go.cr / Página Web: <http://www.patrimonio.go.cr>



01 de octubre de 2020
CICPC-DI-0264-2020
Página 2 de 2.

con la demanda y el interés público. Todo lo anterior, en medio de recortes presupuestarios y congelamiento de plazas, que ha reducido nuestra planilla a casi la mitad de funcionarios, y nuestro presupuesto operativo a casi la décima parte del que se tenía hace una década, situación que de manera inevitable nos obliga a replantear los procedimientos.

Atentamente,

DIRECCION

Diego Meléndez Dobles
Director

Anexos:

DMDV/lqs

c: Sra. Catalina Crespo, Defensora de los Habitantes, Defensoría de los Habitantes
Archivo

Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural
Si perdemos aquello que nos da identidad. ¿Quiénes somos?

Teléfonos: (506) 2010-7400 / 2010-7401. Fax: (506) 2010-7423. Avenida Central, entre calles 1ª y 3ª. San José, Costa Rica.
Correo electrónico: patrimonio@patrimonio.go.cr / Página Web: <http://www.patrimonio.go.cr>